



NACIONAL



RESOLUCIÓN 30/2016
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

DECLÁRESE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el II CONGRESO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES, organizado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Del: 29/01/2016; Boletín Oficial 04/02/2016.

VISTO el Expediente N° 2.481/2016 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente del VISTO se inicia con motivo de la presentación efectuada por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, mediante la cual solicita que se declaren de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el II CONGRESO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES que se realizará en las instalaciones de Parque Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7° de abril de 2016.

Que es importante para este Organismo destacar la realización de eventos como el que propicia llevar a cabo el Instituto en cuestión.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para esta Superintendencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996 y N° [100](#) de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- DECLÁRESE de interés de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el II CONGRESO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES, organizado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, que se realizará en las instalaciones de Parque Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7° de abril de 2016.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Dr. Luis Scervino, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

